FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE5

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

No.9
BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	**Nombre completo:** ZULMA NIÑO SANCHEZ **Identificación:** C.C. 46.681.130 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección – ciudad de residencia**: Cra 88 No 18-33 int 3 apto 804 **Teléfono de contacto:** 3105668645 **E-mail de contacto:** zulmanisa@yahoo.es
2. SUPERVISOR	**Nombre completo** TC. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ **Cargo** DIRECTOR PLANEACIÓN PRESUPUESTAL **Orden del día:** No 049 del 06 de enero 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**No. del contrato No.118**-CENACPERSONAL-2022 **Fecha de suscripción 31** DE ENERO DE 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De la Póliza:** 45-44-101135179 **Entidad que expide la póliza:** SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza enero 31 de 2022
5. CRP	**No**. CDP 1822 CRP49822 **Fecha expedición:** ENERO 28 DE 2021 **Unidas/Sub-unidad ejecutora** :15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia 085-CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-008-002-01 **Fuente:** NACION **Recurso**: 10 **Valor**: 55.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1- Realizar el monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 2- Asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de

Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

3- Asesorar el desarrollo de las presentaciones y medios audiovisuales, que sean requeridos para sustentar la formulación de los proyectos de inversión, con base en cálculos, gráficos y análisis.

4- Desarrollar directivas procedimientos de Fondo Paz y Gestión del Riesgo.

5- Socializar con las Divisiones y Departamentos las nuevas Directivas y procedimiento de Fondo Paz

6- Asesorar el desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público conforme a los ejes estratégicos de la Política Nacional y la ley 418 de 1997; para lo cual podrá desplazarse a las diferentes unidades militares previa coordinación que se realice con el supervisor.

Asesorar en el desarrollo de los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás la optimización de los recursos, de la Ley 418 de 1997.

Asesorar en el seguimiento e inscripción proyectos a nivel Ejército en la plataforma del Ministerio del Interior - FONSECON.

7- Proponer y desarrollar los procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área.

8- Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

9- Presentar mensualmente un volante informativo y /o cartilla de la emisión de lineamientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET

10- Presentar propuesta a la estructuración de cambio a los procedimientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET

11- Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. Presentar informe de actividades de manera continua. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)

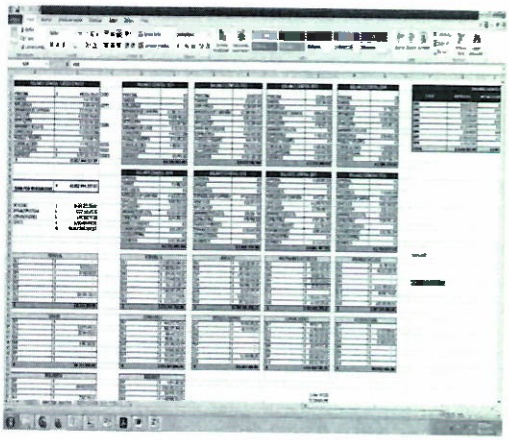
12- Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas

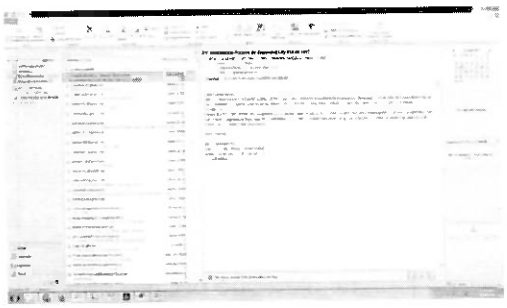
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

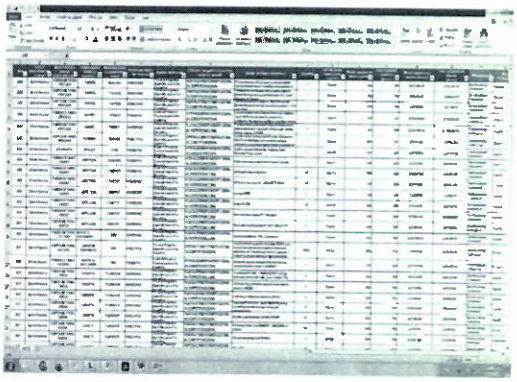
De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los

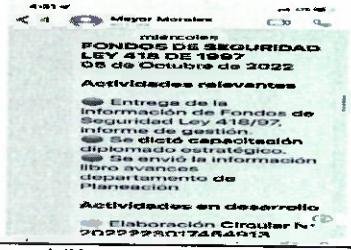
	insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	**OCTUBRE**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1- Realizar el monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Cuadro de control y monitoreo.	N/A	Realice el monitoreo y análisis al cuadro control fondos de seguridad con las diferentes Divisiones, para socializarlo en las capacitaciones que se van a realizar durante el mes octubre. 
02	Evidencia fotográfica	N/A	Se trabajó la herramienta de Centros de Costos para realizar el análisis y monitoreo de los fondos de

				seguridad, con el Ing. Juan Carlos Lara y con la Ing. Diana Lora. 
	03	Oficio	N° 0122011 367902,	Se da respuesta a la solicitud del Señor Vicealmirante José Joaquín Amezquita García, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Militares. Adjunto Análisis de los recursos de los fondos de seguridad recibidos a través de bienes y servicios por las entidades Territoriales.  BALANCE GENERAL EJERCITO MAYO PERSONAL $ 418 614 328 00 SANIDAD $ 84 133 960 INTELIGENCIA $ 345 416 113 INTENDENCIA (M. CAMPAÑA) $ 9 175 947 763 VEHICULOS $ 13 766 193 826 MTTO AUTOM $ 2 103 048 356 ARMAMNETO NO LETAL $ 3 547 311 360 COMBUSTIBLE $ 3 535 541 604 MUEBLES Y ENSERES $ 179 851 100 COMUNICACIONES $ 1 714 832 137 ACCION INTEGRAL $ 169 562 066 36 INGENIEROS $ 6 617 392 313 80 $ 41.657.844.927,87
	04	Circular	N°. RS2022 0215014 618	Entrega trimestral información FONSECON Y FONSET al MDN Con el propósito de establecer la destinación de los recursos apoyados por otras fuentes de financiación diferentes al PGN, contribuyendo a una mejor eficiencia en el gasto, las unidades ejecutoras deben reportar trimestralmente (dentro los 5 primeros días calendario) en el formato Anexo No 6 " Otras fuentes de recursos diferentes al PGN " la información correspondiente a los recursos recibidos desde la vigencia 2018 a 2022 tanto en dinero como en especie, así como el concepto, la entidad aportante, el nombre de la fuente de recursos (FONSET, FOSECON, Fondo Paz, Regalías, Convenios Interadministrativos y/o otros) y la identificación para cada. concepto apoyado del área misional, el área

			funcional y el área de capacidad, de acuerdo con la taxonomía de capacidad vigente para cada Fuerza. (Se adjunta taxonomía de capacidades. 

2- Asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

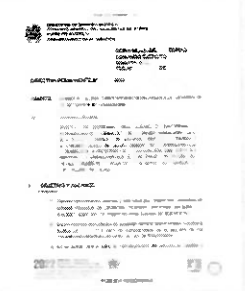
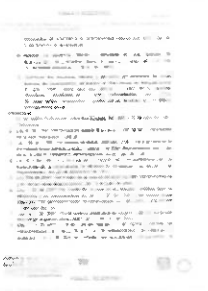
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Evidencia fotográfica	N/A	Durante el mes de octubre se asesoró a las diferentes unidades de Ejercito, se les presto asistencia en todo lo pertinente a Fondos de Seguridad a través de llamadas telefónicas, Wasap, video conferencia y presencial. 
02	Acta	COING	Se asistió mesa de trabajo con el Comando de Ingenieros COING – tema fondos de seguridad ley 418 de 1997.

3- Asesorar el desarrollo de las presentaciones y medios audiovisuales, que sean requeridos para sustentar la formulación de los proyectos de inversión, con base en cálculos, gráficos y análisis.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/a	N/A	Elaboración presentaciones para para las diferentes exposiciones de la Dirección de Planeación Presupuestal DIPAP, paras las capacitaciones a las Divisiones.

			Se elaboró la presentación de la sexta División Capacitación Fondos de Seguridad. 
02	Present ación	N7A	Se elaboró la Presentación Capacitación otras fuentes de financiación diplomado de orientación estratégica. 

4- Desarrollar directivas procedimientos de Fondo Paz y Gestión del Riesgo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Durante el mes de octubre se continua el trabajó con CEDE11 la Dirección de Negocios Generales DINEG la expedición del boletín Jurídico, las observaciones presentadas por JEMPP de la directiva de otras fuentes de financiación.  

02	Acta	N°20222230070 07956	Coordine la reunión para la Verificación circular por el Departamento logístico y de Planeación. Aprobación de los cambios que se realizaron al documento teniendo en cuenta las observaciones del Departamento Logístico. Mayor Herrera y la asesora Laura y del CT José Hernán Castrillón Oficial Área de Cooperación Nacional e Internacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 7
Código: FO-SCCEA-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	20222230070956	Fecha	15 de septiembre de 2022
		Lugar	Bogotá D.C
Asunto	Reunión verificación "Circular Lineación Donaciones"		
Hora Inicio	9:00 a.m	Hora finalización	11:30 a.m
Participantes	CEDE5 – DIPAP - CEDE4- DIPEL- COADE- COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		
Ausentes	NA		

Orden del día:

Verificación circular por el Departamento logístico y de Planeación.
Aprobación de los cambios que se realizaron al documento teniendo en cuenta las observaciones del Departamento Logístico. Mayor Herrera y la asesora Laura y del CT José Hernán Castrillón Oficial Área de Cooperación Nacional e Internacional.

Desarrollo:

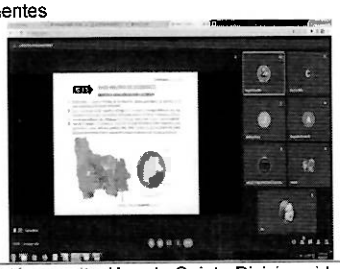
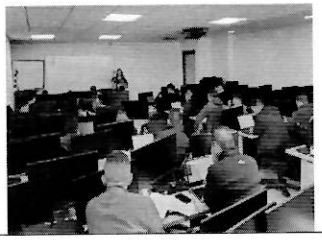
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

5- Socializar con las Divisiones y Departamentos las nuevas Directivas y procedimiento de Fondo Paz

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular		Durante el mes de octubre continuamos con las capacitando las Divisiones en cumplimiento de los hallazgos de la contraloría General de la Nación. 

6- Asesorar el desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público conforme a los ejes estratégicos de la Política Nacional y la ley 418 de 1997; para lo cual podrá desplazarse a las diferentes unidades militares previa coordinación que se realice con el supervisor.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Llamada	N/A	Se asesora a las Unidades de Ejercito Nacional que son beneficiadas con recursos fondos de seguridad.
02	Wasap el informe actividades	N/A	Asesor al equipo de otras fuentes en las estrategias a mejorar en los proyectos de otras Fuentes
03	Acta		Se asistió de manera virtual reunión asistencia técnica solicitud de apoyo de la BR4, proyecto Base Militar del Batallón PM4. **Participantes** CEDE 5, Dra. Zulma Niño. MY Jefferson González Ochoa Coordinador de Ingenieros DIV7, Mayor Carlos Niño Br4,S, Ing. Ingrid Castillo BR4, Dra.

			Juliana mora Jácome, Asesora Br4, Mayor. Yesid Carreño Cede 10. **Resultado reunión:** Se le sugiere a la Brigada 4, que el conducto regular toca realizarlo, por lo tanto se le debe presentar el procesos al Jefe de Estado Mayor de Planes y Politicas JEMPP, para que sea presentado a SECEJ, para iniciar actuaciones por FONSECON y al mismo emitir los avales pertinentes 
04	Acta		Se dictó capacitación a la Quinta Division virtual y a la Brigada 13 Presencial. 
05	Acta	Cede8	Se asistió a reunión en el Departamento de Gestión Fiscal, donde se realizo análisis de los hallazgos realizados por la Contraloria General de la Nación 
06	Acta	CEDE2	Se dictó capacitación al personal de inteligencia CEDE2, tema Fondo de Seguridad Ley 418/97 

Asesorar en el desarrollo de los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás la optimización de los recursos, de la Ley 418 de 1997.
Asesorar en el seguimiento e inscripción proyectos a nivel Ejército en la plataforma del Ministerio del Interior - FONSECON.

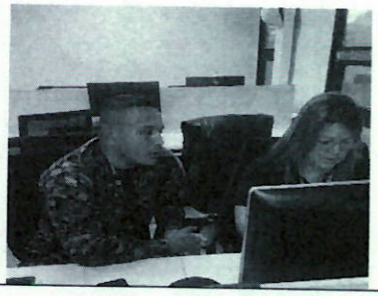
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

01	Plataforma SIPI		Se realiza la verificación semanal a la plataforma SIPI, para la actualización de los proyectos de FONSECON.

7- Proponer y desarrollar los procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Actas	N/A	Se sigue con la actualizo la Caracterización de otras fuentes de financiación.
02	Acta	N7A	Se asesoró el desarrollo de los centros costos de los fondos de seguridad ley 418/97

8- Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	Wasap el informe diario	N/A	Asesorar al equipo de otras fuentes en los proyectos de otras Fuentes. Al Mayor Morales oficial otras fuentes de financiación. También se asesora al personal de Comando General Teniente Vásquez de J5 

9- Presentar mensualmente un volante informativo y /o cartilla de la emisión de lineamientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	2022223017 454913	Se emite Circular Lineamientos proyección año 2023, bienes y servicios Fondo de Seguridad Territorial (FONSET). Ley 418 de 1997.

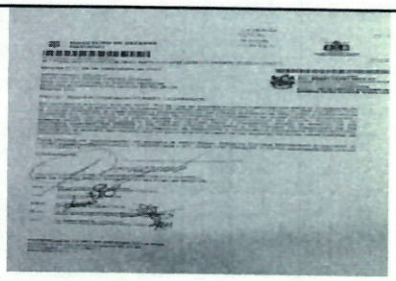
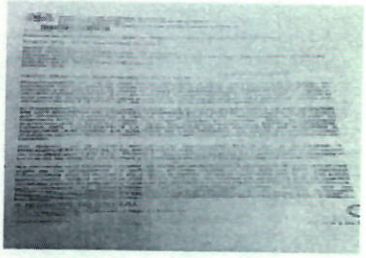
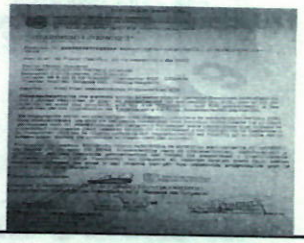
			

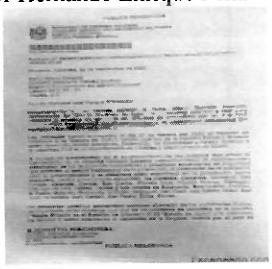
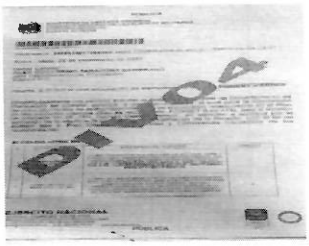
10- Presentar propuesta a la estructuración de cambio a los procedimientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01			Se verifico los procedimientos de FONDOS DE SEGURIDAD con la herramienta virtual centro de costos. 

11- Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. Presentar informe de actividades de manera continua. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Evidencia fotográfica	N/A	Se respondo por la información a mi cargo y la documentación con la debida diligencia.

			
02	oficio	2022514017 364973	Se dio tramite al oficio de la Div 4 Solicitud de Avales. 
03	oficio	2022-206-0034018-3 MDN	Se dio tramite a la respuesta CCTV DIV4 donde el Departamento de Inteligencia da el Aval. 
04	Oficio	2022517017 282193	Se dio tramite al oficio de la Div 7 Solicitud de Avales. Cr Juan Fernando Rodriguez JEM Div 7 
05	Oficio	2022663017 028323	Se dio tramite al oficio del aval del Batallon de Infanteria de Boyaca N°9 

06	Oficio	2022611016 943423	Se dio tramite al oficio del aval del Br N°11. Cr Hernando Enrique Peña 
07	Oficio	2022514017 366253	Se dio tramite al oficio de la Div 4 Solicitud de Avales. 

12- Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	El acompañamiento diario a la Dirección de Planeación Presupuestal , en el área de otras fuentes de financiación como asesor jurídico en los Fondos de Seguridad.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $55.000.000 Valor autorizado a pagar $5.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**Obligación** / **Entidad** / **Valor Pago** PENSIÓN / COLFONDOS / $ 320.000 SALUD / FAMISANAR / $ 250.000 ARL / SURA / $ 10.500
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

	3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL (X) TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, octubre de 2022

FIRMA SUPERVISOR

TC. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ
Directora Planeación Presupuestal